

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



## **DECRETO # 292**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO  
DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, el 21 de abril de 2010, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 21 de septiembre de 2010, en oficio PL-02-01/1766/2010.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$22,242,457.80 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), que se integran por 60.64% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 24.75% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 14.61% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 87.27%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$20,468,509.99 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 99/100 M.N.), de los que el 56.09% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 3.81% a Obra Pública, 23.81% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 16.29% para Otros Programas, con alcance de revisión de 47.30%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Superávit de \$1,773,947.81 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

## CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$2,736,786.52 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.), integrado en 10 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$100,674.94 (CIEN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.).

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$5,168,132.81 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$640,504.59 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 59/100 M.N.).

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-** El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$10,087.59 (DIEZ MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), el cual representa un decremento del 999.9% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$880,173.90 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.); de las 19 obras programadas, 14 se ejecutaron totalmente y 5 no se iniciaron, observándose incumplimiento en la ejecución.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1,960,604.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 87.94%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$2,364.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$2,179,449.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 61.31% a Obligaciones Financieras, 16.35% para Infraestructura Básica de Obras y 22.34% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 82.11%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$2,317.00 (DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

### RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se ejercieron recursos por un monto de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), ejercidos en dos obras aprobadas en el Programa de Infraestructura Básica Educativa y Desarrollo Regional y Medio Ambiente.

PROGRAMA MARIANA TRINITARIA.- Se ejercieron recursos por un monto de \$313,866.67 (TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), ejercidos dentro del Programa Municipal de Obras.

### RAMO 23

FONREGIÓN.- Se ejercieron recursos por un monto de \$1,260,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



PESOS 00/100 M.N.), aplicados en dos obras en el rubro de Urbanización Municipal.

PROGRAMA FIDEM.- Se revisaron recursos por un monto de \$2,535,036.13 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.), aplicados en siete obras en el rubro de Agua Potable.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$238.71 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, por lo anterior, el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$1,702,520.25 que representa el 8.32% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 0.13% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 89.91%.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 36.80% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel no

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria		aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 1.64% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$10,050,177.86, siendo el gasto en nómina de \$6,753,239.31, el cual representa el 67.20% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	22.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	6.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	46.7
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	64.7
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FONDO IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	61.3
Gasto en Obra Pública	16.4
Gasto en Otros Rubros	22.3
Nivel de gasto ejercido	100.0

### III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

#### a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	66.4
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

#### b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	95.7

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### d) Programa 3X1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a fecha de revisión.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## e) Programa Mariana Trinitaria

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a fecha de revisión.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## f) Programa fonregión

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a fecha de revisión.	36.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

## g) Programa FIDEM

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a fecha de revisión.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### h) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 21.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel no Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se deposita 1 tonelada de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel positivo, debido a que presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, cumplió en 63.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/976/2011 de fecha 13 de mayo de 2011 y recibido el 18 de mayo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pleigo de Observaciones	2	0	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	11	0	11	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	11
Solicitud de Aclaración	12	2	4	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	4
			6	Recomendación	6
<b>Subtotal</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>23</b>		<b>23</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	15	1	14	Recomendación	14
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>14</b>		<b>14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>3</b>	<b>37</b>		<b>37</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto de **\$158,543.54** (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 54/100 M. N.), resultado de las acciones números AF-09/12-001, AF-09/12-012, PF-09/12-003 y OP-09/12-002 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/12-005, OP-09/12-003 y OP-09/12-005, a quienes se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas y Regidores Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/12-001.- Al T.S.U.I José Concepción Caldera Armenta, a quien se desempeño como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber efectuado el cobro de sanciones por la presentación extemporánea de las solicitudes de renovación de licencias de bebidas alcohólicas, dejando de percibir ingresos por el orden de \$2,545.55 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), así como por no haber efectuado el cobro correspondiente al 10% adicional a los derechos en aquellos locales o establecimientos en que se expenden dicho tipo de bebidas para su consumo dentro de los mismos, dejando de recaudar la cantidad de \$8,225.76 (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 76/100 M.N.), sumando en conjunto un importe de \$10,771.31 (DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.), y desatender la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Recomendación AF-08/12-002 emitida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008.

- AF-09/12-012.- A los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar, C. Jesús Armenta Macías, C. Rafael Monsiváis Díaz, C. Leonila de Luna Ávila, C. Ana Berta Reyes Silva, C. Claudia Saucedo Ontiveros, C. Maricela Arteaga Domínguez, C. Lucrecia González Ramírez, C. Leticia Guevara Castillo, C. Fernando Escoto Peralta, C. Alfredo Pérez Rodríguez, C. Ramón Villavicencio Valenzuela quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber presentado dentro del término legal, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009.
- PF-09/12-003.- A los ciudadanos C.P. Raúl Luna Tovar e Ing. Refugio Armenta Dorado, quien se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la obra impropcedente denominada "Elaboración de estructura metálica de tableros de básquet-bol en el auditorio, en el Municipio de General Enrique Estrada", aprobada dentro del Fondo III, por la cantidad de \$12,683.00 (DOCE MIL SÉISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-09/12-002.- A los ciudadanos C. Raúl de Luna Tovar, I.S.C. Apolonio Ávila López y Arq. Rodrigo de la Torre Delgadillo, quien se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno municipal y Director de Obras Públicas Municipales, respectivamente, por no presentar ante el Cabildo en

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



tiempo y forma para su aprobación, los informes de obra pública de enero a diciembre correspondientes al Programa Municipal de Obras, en incumplimiento a los artículos 169 y 49 fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-09/12-005.- A los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar y Arq. Rodrigo de la Torre Delgadillo, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, respectivamente, en la obra número 099913020 denominada "Aportación a COPROVI de Gobierno del Estado de Zacatecas, para el Programa Mejoramiento de Vivienda", aprobada dentro del Fondo III, el Municipio erogó recursos por la cantidad de \$41,944.50 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N), mediante el cheque número 100698 de fecha 24 de febrero de 2009, el Municipio presentó el recibo interno de fecha 24 de febrero de 2009, expedido por el Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI) y ficha de depósito, relación de 114 beneficiarios del Programa "Tu Casa 2008", en la que se detalla la programación de 48 aplanados mixtos, 47 piso 30, 18 techo de lámina y 1 adicional; sin embargo, no exhibe recibos y/o vales en los que conste la recepción de materiales por los beneficiarios.
- OP-09/12-003.- A los ciudadanos T.S.U.I. José Concepción Caldera Armenta y Arq. Rodrigo de la Torre Delgadillo, quienes se desempeñaron como Tesorero y Director de Obras Públicas Municipales, respectivamente, por no aclarar la diferencia correspondiente a omisión del registro de entradas y salidas en almacén, por un importe de \$40,493.73 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



PESOS 73/100 M.N.), ni realizar conciliaciones periódicas entre Tesorería y Obras Públicas.

- OP-09/12-005.- A los ciudadanos C. Raúl de Luna Tovar y Arq. Rodrigo de la Torre Delgadillo, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, respectivamente, por no presentar elementos probatorios del origen del recurso y de las partidas que se afectaron y demás documentación comprobatoria de la obra "Rehabilitación de alcantarillado en la Av. Fco. I. Madero (C. Independencia-C. Libertad) en cabecera municipal", misma que se revisó físicamente y está concluida, por un monto de \$52,651.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**3.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por **\$162,082.51** (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-12-2009-45/2010**, por la cantidad de \$146,824.51 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 51/100 M.N.); y de la solicitud de Aclaración número AF-09/12-004 por la cantidad de \$15,258.23 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- PF-09/12-010.- Por \$8,592.50 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), relativo al importe de los cheques números

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



431 y 432 expedidos de la cuenta bancaria número 00134283090 de BBVA Bancomer por el importe citado, de los cuales el Municipio no exhibió pólizas cheques ni documentación comprobatoria que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas, desconociendo la aplicación de los recursos ejercidos; a los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar, T.S.U.I. José Concepción Caldera Armenta e Ing. Refugio Armenta Dorado , quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo y tercero.

- PF-09/12-013.- Por \$138,232.01 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), por no recabar y anexar el soporte documental correspondiente a la compra de 10,000.00 dólares con cargo a la cuenta bancaria número 0134283090 de BBVA Bancomer, S.A., destinado para la adquisición de una ambulancia usada a diesel, marca Ford, modelo 1997, número de serie 1FDKE30FOVHB83498 importada de los EE.UU., de la cual el Municipio no exhibe documentación comprobatoria que justifique los recursos erogados, presumiéndose que la ambulancia fue donada al Municipio de General Enrique Estrada, ya que no presentó evidencia de la entrega de los recursos al supuesto vendedor.; a los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar, T.S.U.I. J. Concepción Caldera Armenta y Ing. Refugio Armenta Dorado , quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo y tercero.

4. LEGISLATURA DEL ESTADO. Con relación a la Solicitud de Aclaración número AF-09/12-004, estas Comisiones Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas, en los siguientes términos:

- AF-09/12-004.- Por \$15,258.20 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N)., por aprobar y realizar erogaciones para apoyos sin presentar solicitudes, padrones de beneficiarios y recibos correspondientes, que no se justifican en virtud de que no se comprueba el destino del gasto, a los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar y T.S.U.I José Concepción Caldera Armenta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **General Enrique Estrada, Zacatecas**, del ejercicio fiscal 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- 1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de **\$158,543.54** (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 54/100 M. N.), resultado de las acciones números AF-09/12-001, AF-09/12-012, PF-09/12-003 y OP-09/12-002 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/12-005, OP-09/12-003 y OP-09/12-005, a quienes se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas y Regidores Municipales durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/12-001.- Al T.S.U.I José Concepción Caldera Armenta, a quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber efectuado el cobro de sanciones por la presentación extemporánea de las solicitudes de renovación de licencias de bebidas alcohólicas, dejando de percibir ingresos por el orden de \$2,545.55 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), así como por no haber efectuado el cobro correspondiente al 10% adicional a los derechos en aquellos locales o establecimientos en que se expenden dicho tipo de bebidas para su consumo dentro de los mismos, dejando de recaudar la cantidad de \$8,225.76 (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 76/100 M.N.), sumando en conjunto un importe de \$10,771.31 (DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 31/100 M.N.), y desatender la Recomendación AF-08/12-002 emitida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008.
- AF-09/12-012.- A los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar, C. Jesús Armenta Macías, C. Rafael Monsiváis Díaz, C. Leonila de Luna Ávila, C. Ana Berta Reyes Silva, C. Claudia Saucedo Ontiveros, C. Maricela Arteaga Domínguez, C. Lucrecia González Ramírez, C. Leticia Guevara Castillo, C. Fernando Escoto Peralta, C. Alfredo Pérez Rodríguez, C. Ramón Villavicencio Valenzuela quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Regidores, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no haber presentado dentro del término legal, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

- 
- PF-09/12-003.- A los ciudadanos C.P. Raúl Luna Tovar e Ing. Refugio Armenta Dorado, quien se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la obra improcedente denominada “Elaboración de estructura metálica de tableros de básquet-bol en el auditorio, en el Municipio de General Enrique Estrada”, aprobada dentro del Fondo III, por la cantidad de \$12,683.00 (DOCE MIL SÉISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
  - OP-09/12-002.- A los ciudadanos C. Raúl de Luna Tovar, I.S.C. Apolonio Ávila López y Arq. Rodrigo de la Torre Delgadillo, quien se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno municipal y Director de Obras Públicas Municipales, respectivamente, por no presentar ante el Cabildo en tiempo y forma para su aprobación, los informes de obra pública de enero a diciembre correspondientes al Programa Municipal de Obras, en incumplimiento a los artículos 169 y 49 fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
  - PF-09/12-005.- A los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar y Arq. Rodrigo de la Torre Delgadillo, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, respectivamente, en la obra número 099913020 denominada “Aportación a COPROVI de Gobierno del Estado de Zacatecas, para el Programa Mejoramiento de Vivienda”, aprobada dentro del Fondo III, el Municipio erogó recursos por la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



cantidad de \$41,944.50 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N), mediante el cheque número 100698 de fecha 24 de febrero de 2009, el Municipio presentó el recibo interno de fecha 24 de febrero de 2009, expedido por el Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI) y ficha de depósito, relación de 114 beneficiarios del Programa "Tu Casa 2008", en la que se detalla la programación de 48 aplanados mixtos, 47 piso 30, 18 techo de lámina y 1 adicional; sin embargo, no exhibe recibos y/o vales en los que conste la recepción de materiales por los beneficiarios.

- OP-09/12-003.- A los ciudadanos T.S.U.I. José Concepción Caldera Armenta y Arq. Rodrigo de la Torre Delgadillo, quienes se desempeñaron como Tesorero y Director de Obras Públicas Municipales, respectivamente, por no aclarar la diferencia correspondiente a omisión del registro de entradas y salidas en almacén, por un importe de \$40,493.73 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.), ni realizar conciliaciones periódicas entre Tesorería y Obras Públicas.
- OP-09/12-005.- A los ciudadanos C. Raúl de Luna Tovar y Arq. Rodrigo de la Torre Delgadillo, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras Públicas Municipales, respectivamente, por no presentar elementos probatorios del origen del recurso y de las partidas que se afectaron y demás documentación comprobatoria de la obra "Rehabilitación de alcantarillado en la Av. Fco. I. Madero (C. Independencia-C. Libertad) en cabecera municipal", misma que se revisó físicamente y está concluida, por un monto de \$52,651.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**2.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por \$162,082.51** (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.), derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-12-2009-45/2010**, por la cantidad de \$146,824.51 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 51/100 M.N.); y de la solicitud de Aclaración número AF-09/12-004 por la cantidad de \$15,258.23. (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 23/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- PF-09/12-010.- Por \$8,592.50 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), relativo al importe de los cheques números 431 y 432 expedidos de la cuenta bancaria número 00134283090 de BBVA Bancomer por el importe citado, de los cuales el Municipio no exhibió pólizas cheques ni documentación comprobatoria que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas, desconociendo la aplicación de los recursos ejercidos; a los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar, T.S.U.I. José Concepción Caldera Armenta e Ing. Refugio Armenta Dorado, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo y tercero.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-09/12-013.- Por \$138,232.01 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), por no recabar y anexar el soporte documental correspondiente a la compra de 10,000.00 dólares con cargo a la cuenta bancaria número 0134283090 de BBVA Bancomer, S.A., destinado para la adquisición de una ambulancia usada a diesel, marca Ford, modelo 1997, número de serie 1FDKE30FOVHB83498 importada de los EE.UU., de la cual el Municipio no exhibe documentación comprobatoria que justifique los recursos erogados, presumiéndose que la ambulancia fue donada al Municipio de General Enrique Estrada, ya que no presentó evidencia de la entrega de los recursos al supuesto vendedor.; a los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar, T.S.U.I. J. Concepción Caldera Armenta y Ing. Refugio Armenta Dorado, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo y tercero.

Con relación a la Solicitud de Aclaración número AF-09/12-004, estas Comisiones Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Gral. Enrique Estrada, Zacatecas, en los siguientes términos:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/12-004.- Por \$15,258.20 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N)., por aprobar y realizar erogaciones para apoyos sin presentar solicitudes, padrones de beneficiarios y recibos correspondientes, que no se justifican en virtud de que no se comprueba el destino del gasto, a los ciudadanos C.P. Raúl de Luna Tovar y T.S.U.I José Concepción Caldera Armenta, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directo el segundo.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Legislatura del Estado, a los trece días del mes de diciembre del  
año dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. ROBERTO LUEVANO RUÍZ**

**SECRETARIA**

**SECRETARIO**

**DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA**

**DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO**

